HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
C.C. No. 7.160.171 de Tunja
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001509-2025
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

INFORME PRELIMINAR DE INTERVENTORÍA No. 05

PERIODO DE REPORTE: [01/05/2026 – 30/05/2026]

Proyecto: Formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de la corriente principal del río Opón y sus principales tributarios

Ficha resumen — Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 001509-2025
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS (NIT 804.000.292-0)
CONTRATISTA INTERVENTORÍA	HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.160.171 de Tunja
VALOR TOTAL	$265.881.681,84 (incluido IVA)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos
DOMICILIO CONTRACTUAL	Municipio de San Gil (Santander)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	31/12/2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
SUPERVISOR DESIGNADO POR LA CAS	EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 3
2.1. Objetivo general 3
2.2. Objetivos específicos 3
3. CONTRATO DE CONSULTORÍA SUPERVISADO 4
3.1. Información general del contrato 4
3.2. Relación de actas del contrato de consultoría 5
3.3. Alcance del contrato 5
3.4. Lugar de ejecución 5
4. AVANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 6
4.1. Avance técnico por fases del PORH 6
4.2. Productos y entregables del periodo 7
4.3. Balance financiero del contrato de consultoría 7
5. PERSONAL Y PÓLIZAS DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA 8
5.1. Equipo profesional del consultor 8
5.2. Control de pólizas y garantías del contratista de consultoría 9
6. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001509-2025 9
6.1. Información general del contrato de interventoría 10
6.2. Control de pólizas y garantías del contrato de interventoría 10
6.3. Actividades ejecutadas por la interventoría durante el periodo 11
6.3.1. Actividades técnicas 11
6.3.2. Actividades administrativas 11
6.3.3. Actividades financieras y contables 11
6.3.4. Actividades jurídicas 11
6.4. Recurso empleado por la interventoría: personal y equipos 11
6.5. Actas generadas durante el periodo de reporte 12
6.5.1. Actas del contrato de consultoría ..... **¡Error! Marcador no definido.**
6.5.2. Actas del contrato de interventoría ..... **¡Error! Marcador no definido.**
7. CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 12
8. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 12
8.1. Conclusiones 13
8.2. Observaciones ..... **¡Error! Marcador no definido.**
8.3. Recomendaciones 13
9. ANEXOS 14

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe preliminar corresponde al quinto periodo de seguimiento de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto de formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de la corriente principal del río Opón y sus principales tributarios, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander — CAS.

Durante el mes de mayo de 2026, el avance del contrato de consultoría No. 01512-2025 fue muy limitado, alcanzando solo un 0,1% adicional y quedando en un acumulado del 30,9% frente a un 38,5% programado, lo que representa un rezago de 7,6 puntos porcentuales. El principal factor que afectó el desarrollo de las actividades fue la presentación de fallas técnicas graves en la herramienta Survey, utilizada para el censo de usuarios, lo cual generó la suspensión temporal de esta actividad y requirió múltiples reuniones de coordinación con la CAS para gestionar su solución.

A pesar de las dificultades, se lograron avances importantes en la estrategia de participación comunitaria, con la realización de las socializaciones en los municipios de Vélez (Sector Gualilo) y Contratación. La interventoría mantuvo un acompañamiento cercano, participando activamente en las reuniones técnicas para resolver los problemas con Survey y realizando seguimiento al cronograma y a los productos entregados por el consultor.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de consultoría suscrito por la Corporación Autónoma Regional de Santander — CAS para la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de la corriente principal del río Opón y sus principales tributarios, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, la calidad de los productos entregados y la observancia de la normatividad vigente.

2.2. Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento del cronograma y del plan de trabajo presentado por el consultor, así como la entrega oportuna de los productos contractuales.
- Revisar técnicamente los productos, conceptos, informes y entregables generados por el consultor en cada una de las fases de formulación del PORH (aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación), conforme a la Resolución 0751 de 2015 del MADS y demás guías técnicas aplicables.
- Controlar la ejecución financiera del contrato de consultoría, validando los soportes de pago, las facturas, las retenciones legales y los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas a cargo del consultor, incluyendo la vigencia y suficiencia de las garantías, el cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la observancia del Manual de Políticas de Seguridad de la Información de la CAS.
- Acompañar técnicamente los espacios de participación con los actores del territorio de la cuenca del río Opón y verificar la idoneidad y dedicación efectiva del personal profesional ofrecido por el consultor.
- Emitir informes mensuales y un informe final con las conclusiones, observaciones y recomendaciones que sustenten la trazabilidad y la liquidación del contrato.

3. CONTRATO DE CONSULTORÍA SUPERVISADO

3.1. Información general del contrato

Tabla 1. Información general del contrato de consultoría

CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. 01512-2025
OBJETO	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH) DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL RÍO OPÓN Y SUS PRINCIPALES TRIBUTARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
NIT CONTRATANTE	804.000.292-0
CONTRATISTA (CONSULTOR)	UNIÓN TEMPORAL PORH 2025
NIT	902020742-4
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO MANTILLA ESPINEL
VALOR DEL CONTRATO	$1.580.229.634
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses
FECHA ACTA DE INICIO	31 de diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos
INTERVENTORÍA EXTERNA	HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO – Contrato 001509-2025
SUPERVISOR CAS	EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ

3.2. Relación de actas del contrato de consultoría

Tabla 2. Actas suscritas en el contrato de consultoría

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
Seguimiento problemas Survey	14/05/2026	Presentación de fallas técnicas en Survey que afectan el censo. Se acordó convocar reunión urgente con CAS.
Reunión con CAS - Problemas Survey	15/05/2026	Socialización detallada de errores de sincronización, conectividad y carga de información en Survey. CAS gestionará solución con el proveedor.
Seguimiento censo y Survey	19/05/2026	Revisión del impacto de las fallas en el cronograma del censo y acuerdos para retomar actividades una vez resuelto el problema técnico.
Revisión y aprobación formato PCT-008	22/05/2026	Revisión final del formato PCT-008 con equipo técnico de CAS. Se validaron ajustes y se aprobó el documento para carga en SECOP.

3.3. Alcance del contrato

El alcance del contrato comprende la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de la corriente principal del río Opón y sus principales tributarios, conforme a las fases establecidas en la Resolución 0751 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El consultor deberá adelantar las siguientes fases:

- Fase de aprestamiento: conformación del equipo de trabajo, elaboración del plan de trabajo, identificación de actores, recopilación y análisis de información secundaria existente sobre la cuenca.
- Fase de diagnóstico: caracterización biofísica, socioeconómica y de uso del recurso hídrico; identificación de presiones y conflictos; modelación hidrológica e hidráulica; muestreo y caracterización de calidad del agua; estimación de oferta, demanda y balance hídrico.
- Fase de prospectiva: construcción de escenarios tendenciales y deseados, identificación de objetivos de calidad y metas de cargas contaminantes.
- Fase de formulación: definición de programas, proyectos y actividades; cronograma de implementación; estructura administrativa y financiera; mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Estrategias de participación: realización de espacios de socialización, talleres y mesas de trabajo con actores del territorio en los doce (12) municipios de la cuenca.

3.4. Lugar de ejecución

La cuenca hidrográfica del río Opón abarca un área aproximada de 431.845 hectáreas y se extiende por doce (12) municipios del departamento de Santander, constituyendo una de las

subzonas hidrográficas de mayor relevancia en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander — CAS.

El río Opón nace en la serranía de los Cobardes (Santander) y desemboca en el río Magdalena, recibiendo aportes de los ríos Oponcito, Colorada, Cascajales y Quiratá, así como de las quebradas Arrugas, Dorada y Los Indios, entre otras corrientes menores.

Tabla 3. Municipios con jurisdicción en la cuenca del río Opón

No.	MUNICIPIO	OBSERVACIÓN
1	Aguada	
2	Barrancabermeja	Abastecimiento futuro potencial
3	Contratación	
4	El Carmen de Chucurí	
5	El Guacamayo	
6	Landázuri	
7	La Paz	
8	Puerto Parra	
9	San Vicente de Chucurí	
10	Santa Helena del Opón	
11	Simacota	
12	Vélez	

4. AVANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

4.1. Avance técnico por fases del PORH

De conformidad con el cronograma aprobado y el plan de trabajo presentado por el consultor, a continuación, se relaciona el estado de avance por fase del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico al corte del presente informe:

Tabla 4. Avance por fases del PORH

FASE	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	ESTADO
Aprestamiento	20%	20%	Completada
Diagnóstico	18,50%	10,90%	En ejecución

FASE	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	ESTADO
Prospectiva	0,0%	0,0%	A tiempo
Formulación	0,0%	0,0%	A tiempo

El avance en mayo fue mínimo (0,1%), concentrado principalmente en actividades residuales de la Fase de Diagnóstico. El rezago acumulado de 7,6 puntos porcentuales obedece fundamentalmente a las fallas técnicas en la herramienta Survey que impidieron el avance normal del censo de usuarios durante gran parte del mes.

4.2. Productos y entregables del periodo

Durante el periodo de reporte, el consultor entregó los siguientes productos contractuales, los cuales fueron sometidos a revisión técnica por parte de la interventoría:

Tabla 5. Productos entregados durante el periodo

No.	PRODUCTO / ENTREGABLE	FASE	FECHA RADICACIÓN	ESTADO
1	Socialización municipio de Vélez (Sector Gualilo)	Diagnóstico	Mayo 2026	Realizada
2	Socialización municipio de Contratación	Diagnóstico	Mayo 2026	Realizada
3	Gestión y seguimiento a solución de fallas en Survey	Diagnóstico	14-22/05/2026	En gestión con CAS
4	Revisión y aprobación formato PCT-008	Administrativo	22/05/2026	Aprobado

4.3. Balance financiero del contrato de consultoría

Al corte del 31 de mayo de 2026, el avance físico acumulado reportado es del 30,9% del valor total del contrato. La Fase 1 de Acciones Previas se encuentra concluida en su totalidad (20%), por lo que el primer pago parcial ya fue gestionado en periodos anteriores. El avance en la Fase 2 (10,9%) se ha visto afectado por las dificultades técnicas con la herramienta Survey durante mayo.

Tabla 6. Balance financiero del contrato de consultoría

Valor inicial: $1,580,229,635	**100%**
Pago 1 — 20% (entregables de aprestamiento)	$316,045,927
Pago 2 — 40% (entregables de diagnóstico)	$632,091,854

Valor inicial: $1,580,229,635	**100%**
Pago 3 — 20% (entregables de prospectiva)	$316,045,927
Pago 4 — 10% (entregables de formulación)	$158,022,964
Pago 5 — 10% (informe final y acta de liquidación)	$158,022,964
TOTAL	**$1,580,229,635**

5. PERSONAL Y PÓLIZAS DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

5.1. Equipo profesional del consultor

Conforme a las obligaciones especiales del contrato, el consultor debe ejecutar el contrato con el personal ofrecido en el procedimiento de contratación; cualquier cambio requiere justa causa y aprobación previa de la CAS, debiendo el reemplazo cumplir con los requisitos mínimos del pliego. La interventoría verificó la idoneidad, dedicación y soportes del siguiente personal:

Tabla 7. Equipo profesional del consultor

NOMBRE	CARGO / PERFIL	TÍTULO PROFESIONAL	DEDICACIÓN	SS / ARL
Juan Manuel Arévalo Arias	Director del proyecto	Título en Agrólogo, especialista en evaluación del Impacto ambiental de proyectos y gerencia de proyectos	70%	Verificada
Claudia Sofia Quintero Duque	Profesional en modelamiento y calidad de agua	Título profesional en Química, con posgrado en Ingeniería ambiental.	90%	Verificada
Liliana Olarte Prada	Especialista en calidad de agua	Título profesional en trabajado social, con posgrado en familia.	100%	Verificada
Edith Costanza Toloza Rojas	Coordinador / Personal de campo	Profesional en ingeniería ambiental.	100%	Verificada

NOMBRE	CARGO / PERFIL	TÍTULO PROFESIONAL	DEDICACIÓN	SS / ARL
Carlos Eduardo Mantilla Espinel	Profesionales de apoyo / Personal de campo	Profesional en administración de empresas.	100%	Verificada
Oscar Fabian Rueda Garrido	Profesionales de apoyo / Personal de campo	Profesional en administración de empresas.	100%	Verificada
Laura Vanessa Ortegón Arenas	Profesionales de apoyo / Personal de campo	Profesional en comunicación social.	100%	Verificada
Sergio Alonso Anaya Estévez	Profesional SIG	Título profesional en ingeniería, con título de postgrado en sistemas de información geográfica.	50%	Verificada

5.2. Control de pólizas y garantías del contratista de consultoría

La interventoría verificó la vigencia y suficiencia de los amparos otorgados por el consultor a favor de la Corporación Autónoma Regional de Santander, conforme al pliego de condiciones y al Decreto 1082 de 2015.

Tabla 8. Garantía única — Contratista de consultoría

AMPARO	No. PÓLIZA / ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento entidad estatal	56-44-101012119	31/12/2025	31/12/2027
Calidad del servicio	56-44-101012119	31/12/2025	31/12/2029
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	56-44-101012119	31/12/2025	31/12/2027
Responsabilidad civil extracontractual	56 - 101005212 - 2	31/12/2025	31/12/2027

La interventoría verificó la presentación mensual de los soportes de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

6. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001509-2025

6.1. Información general del contrato de interventoría

Tabla 9. Información general del contrato de interventoría

CONTRATO No.	001509-2025
CONTRATISTA	HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
C.C. No.	7.160.171 de Tunja
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL RÍO OPÓN Y SUS PRINCIPALES TRIBUTARIOS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS"
VALOR INICIAL	$265.881.681,84 (incluido IVA)
VALOR ADICIONAL	No aplica
PLAZO DEL CONTRATO	Doce (12) meses desde la suscripción del acta de inicio
PLAZO ADICIONAL	No aplica
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos
SUPERVISOR CAS	EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	30/12/2026

6.2. Control de pólizas y garantías del contrato de interventoría

De conformidad con la Cláusula Octava del contrato, el contratista de interventoría constituyó las garantías a favor de la Corporación Autónoma Regional de Santander, las cuales se encuentran debidamente aprobadas y vigentes en los términos y porcentajes exigidos por el clausulado y por el Decreto 1082 de 2015.

Tabla 10. Garantía única — Contrato de interventoría 001509-2025

AMPARO	No. PÓLIZA / ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de obligaciones	BY-100060808	31/12/2025	10/07/2027
Calidad del servicio	BY-100060808	31/12/2025	10/01/2028

AMPARO	No. PÓLIZA / ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	BY-100060808	31/12/2025	10/01/2030
Responsabilidad civil extracontractual	BY-100010241	31/12/2025	Plazo del contrato

6.3. Actividades ejecutadas por la interventoría durante el periodo

6.3.1. Actividades técnicas

Durante mayo, la interventoría desarrolló las siguientes actividades técnicas:

• Participación activa en las reuniones técnicas del 14, 15 y 19 de mayo para analizar y gestionar las fallas presentadas en la herramienta Survey, que afectaron significativamente el avance del censo de usuarios.

• Seguimiento a la ejecución de las socializaciones en los municipios de Vélez (Sector Gualilo) y Contratación, verificando el cumplimiento de la estrategia de participación aprobada.

• Revisión y aprobación final del formato PCT-008 en la reunión del 22 de mayo, confirmando que el documento cumplía con todos los requisitos establecidos por la CAS.

• Seguimiento permanente al cronograma de actividades y a los productos entregados por el consultor, documentando las causas del bajo avance del mes (fallas técnicas en Survey).

6.3.2. Actividades administrativas

La interventoría gestionó y dio respuesta a las comunicaciones oficiales recibidas durante mayo, con énfasis en la coordinación para la solución de los problemas técnicos con Survey. Se participó en la preparación y seguimiento de las reuniones con CAS los días 15 y 22 de mayo, y se verificó que las decisiones tomadas quedaran debidamente documentadas.

6.3.3. Actividades financieras y contables

Se realizó seguimiento al estado de avance financiero del contrato y a la vigencia de las garantías del consultor. No se identificaron novedades que requirieran acciones correctivas durante el periodo. La interventoría verificó que las actividades de participación comunitaria se adelantaran respetando los derechos de las comunidades del área de influencia.

6.4. Recurso empleado por la interventoría: personal y equipos

Tabla 11. Equipo profesional de la interventoría

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	MESES
María Fernanda Abella Amaya	Director Profesional en Recurso Hídrico	80%	12
Oscar Manuel Corredor Romero	Profesional experto en modelamiento de calidad de agua	25%	10
Sonia Rocio Lopez Lopez	Profesional en Geología	25%	2
Juliana Alejandra Pedraza Luna	Profesional juridico	25%	1
Elsa Adriana Rubio Castiblanco	Profesional social	25%	3
Hernan Dario James Calderon	Profesional SIG	25%	5

6.5. Actas generadas durante el periodo de reporte

Tabla 12. Actas del contrato generadas en el periodo

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
Seguimiento problemas Survey	14/05/2026	Presentación de fallas técnicas en Survey que afectan el censo. Se acordó convocar reunión urgente con CAS.
Reunión con CAS - Problemas Survey	15/05/2026	Socialización detallada de errores de sincronización, conectividad y carga de información en Survey. CAS gestionará solución con el proveedor.
Seguimiento censo y Survey	19/05/2026	Revisión del impacto de las fallas en el cronograma del censo y acuerdos para retomar actividades una vez resuelto el problema técnico.
Revisión y aprobación formato PCT-008	22/05/2026	Revisión final del formato PCT-008 con equipo técnico de CAS. Se validaron ajustes y se aprobó el documento para carga en SECOP.

7. CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

De acuerdo con el Cronograma de Actividades versión 3 presentado por la Unión Temporal PORH 2025, al corte del 31 de mayo de 2026 el proyecto registra un avance físico acumulado del 30,9% frente a un 38,5% programado, lo que representa un rezago de 7,6 puntos porcentuales.

Durante el mes de mayo el avance mensual fue mínimo (0,1%), concentrado principalmente en actividades residuales de la Fase de Diagnóstico. Este bajo rendimiento se debió fundamentalmente a las fallas técnicas graves presentadas en la herramienta Survey, que afectaron de manera significativa el desarrollo del censo de usuarios y obligaron a destinar importantes esfuerzos de coordinación y gestión para su solución.

La interventoría realizó seguimiento quincenal al cronograma y participó activamente en las reuniones técnicas del 14, 15, 19 y 22 de mayo para gestionar la resolución de los problemas con Survey. Las reprogramaciones y ajustes operativos derivados de estas fallas fueron debidamente documentados.

Se recomienda evaluar, en coordinación con la CAS y el consultor, la necesidad de solicitar un ajuste formal de cronograma que contemple el tiempo perdido durante mayo, con el fin de mitigar el impacto en el cumplimiento del plazo contractual de doce (12) meses.

8. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Conclusiones

El contrato de consultoría No. 01512-2025 registra al corte del mes de mayo de 2026 un avance acumulado del 30,9% frente a un 38,5% programado, evidenciándose un rezago de 7,6 puntos porcentuales, superior al registrado al cierre de abril.

El avance en mayo fue mínimo (0,1%), debido principalmente a las fallas técnicas graves presentadas en la herramienta Survey, que impidieron el desarrollo normal del censo de usuarios durante gran parte del mes y generaron la necesidad de múltiples reuniones de coordinación con la CAS.

A pesar de las dificultades, se lograron avances importantes en la estrategia de participación comunitaria, con la ejecución de las socializaciones en los municipios de Vélez (Sector Gualilo) y Contratación.

La interventoría mantuvo un acompañamiento cercano y proactivo durante todo el periodo, participando activamente en la gestión de los problemas con Survey, realizando seguimiento técnico a los productos entregados y verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales del consultor.

8.2. Observaciones

Las fallas técnicas en la herramienta Survey constituyeron el principal factor de retraso durante mayo. Se evidenció la necesidad de contar con mecanismos de respaldo y planes de contingencia para herramientas críticas del proyecto, con el fin de evitar impactos significativos en el cronograma.

La respuesta oportuna de la CAS ante la solicitud de reunión para tratar los problemas de Survey permitió avanzar en la gestión de la solución con el proveedor. Se espera que en junio se retome el ritmo normal de trabajo una vez se resuelvan las fallas técnicas.

8.3 Recomendaciones

1. Dar seguimiento prioritario a la solución de las fallas técnicas en Survey por parte del proveedor, con el fin de retomar el censo de usuarios a la mayor brevedad posible y recuperar el tiempo perdido en el cronograma.

2. Evaluar, en coordinación con la CAS y el consultor, la necesidad de solicitar un ajuste de cronograma formal que contemple el tiempo perdido por las fallas técnicas en Survey durante mayo.

3. Fortalecer los mecanismos de respaldo y planes de contingencia para herramientas tecnológicas críticas del proyecto (como Survey), con el fin de minimizar el impacto de eventuales fallas futuras.

4. Continuar con el acompañamiento cercano de la interventoría a las actividades de campo y a la gestión de los problemas técnicos, manteniendo el seguimiento quincenal al cronograma y la comunicación fluida con el consultor y la supervisión de la CAS.



MARÍA FERNANDA ABELLA AMAYA
C.C. No. 1.018.438.299 de Bogotá
Directora de Interventoría – Contrato 001509-2025